

MEMORÁNDUM N° 135 -2008-GR/MSJL

A : SR. JULIO DELGADO MUNDACA
SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DE : LIC. ADM. WALTER AUCAPOMA CUAREZ
GERENTE DE RENTAS

ASUNTO : Actualizar rubro de Rentas en el Portal de la Corporación Municipal

FECHA : S.J.L., 05 de marzo de 2008

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y respecto al asunto indicado, señalar lo siguiente:

En virtud al TUO de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como de conformidad al ROF aprobado mediante Ordenanza N° 107-2007, corresponde a su despacho mantener actualizado el Portal Web de la Corporación Municipal.

En tal sentido, se remite un resumen de las Ordenanzas vigentes, referentes a la Gerencia de Rentas, para efectos de que se registre en dicho rubro de la Página Web de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. Adm. E. WALTER AUCAPOMA CUAREZ
Gerente de Rentas

C.c.
Archivo,



GERENCIA DE RENTAS

LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO INFORMA:

GRAN BENEFICIO TRIBUTARIO

- PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2008.**
- DESCUENTO DEL 15 % POR EL PAGO TOTAL DE ARBITRIOS.

TE ESPERAMOS EN:

JR. LOS AMAUTAS N° 180 – ZARATE, Y EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE CANTO GRANDE.

DE 8:00 A.M. A 5:30 DE LUNES A SABADO

CARLOS BURGOS
ALCALDE

**ORDENANZA N° 132, QUE MODIFICA Y COMPLEMENTA LOS
ALCANCES DEL BENEFICIO TRIBUTARIO OTORGADO MEDIANTE
ORDENANZA N°130-2008.**

BENEFICIOS

Recalculo del monto por concepto de Tasas Municipales (Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos) correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008

- Para el 2006: hasta un 20% mayor al monto insoluto del año 2005.
- Para el 2007 hasta un 20% mayor al monto recalculado del año 2006.
- Para el 2008, el mismo monto recalculado del año 2007.

La diferencia existente será automáticamente condonada.

Vigencia hasta el 30 de abril de 2008

ORDENANZA N° 133-2008-MDSJL

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, condona la Tasa de Arbitrios de Serenazgo del año 2008, a las Instituciones Educativas Particulares de acuerdo al siguiente porcentaje de descuento:

- 75% para el caso de las instituciones educativas que brinden enseñanza inicial, guarderías, nidos y otros de similar naturaleza.
- 50% para el caso de instituciones educativas que brinden enseñanza primaria e inicial en conjunto, o sólo primaria.
- 25% para el caso de instituciones educativas que brinden enseñanza inicial, primaria y secundaria en conjunto, o sólo secundaria.

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2008

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho, prorroga el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 118, a efectos que nuestros contribuyentes realicen sus inscripciones en forma gratuita (Declaración Jurada de Impuesto Predial) y Regularicen sus Declaraciones de Edificaciones.

El presente Decreto de Alcaldía estará vigente desde el 05 de mayo hasta el 30 de junio de 2008.

VECINO TUS PAGOS GENERAN PROGRESO

REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS 2008

**ORDENANZA N° 120, MODIFICADA POR LA
ORDENANZA N° 128
“REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA
PUBLICA, PARQUES Y JARDINES”**

**ORDENANZA N° 121, MODIFICADA POR LA
ORDENANZA N° 129
“REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE
SERENAZGO”**

**RATIFICADAS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJOS N°s
490 Y 496 –MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE
LIMA**

**PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2008**

- Disponer que el comité Editorial de Transparencia establezca un cronograma de actividades para lograr actualizar el Portal del Municipio dentro de un plazo prudencial.

Por las Observaciones encontradas por el Órgano de Control Institucional, se le pide implantar e informar a esta Gerencia en un plazo de 15 días las recomendaciones hechas por el Órgano de Control.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE URIGANCHO
Dr. RAFAEL LEONARDO VICO CARRERA
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gerencia Municipal



MEMORANDO N° 1004-2007-GM/MDSJL

A : SR. EDILBERTO SANCHEZ SANCHEZ
GERENTE DE RENTAS

DE : DR. RAFAEL VIGO CABRERA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Informe de Actividad de Control N° 2-2187-2007-005
"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

REFERENCIA : Proveído N° 077-2007-A/MDSJL
OFICIO N° 162-2007-OCI/MDSJL
Resolución de Contraloría N° 079-2007-CG

FECHA : SJL, 15 MAYO 2007

Por medio del presente me dirijo a usted, para enviarle el informe de Actividad de Control, revisado el portal de transparencia reflejan la omisión y falta de actualización de la siguiente información:

I.- En Datos de Interés de la Entidad para la comunidad

- Cabe resaltar que en rubro "Servicios Municipales" del Portal Web de la Entidad Edil, no presentan información los siguientes rubros.
Servicios Públicos
Rentas
Programas Sociales
Participación ciudadana
Desarrollo Urbano

II.- Conclusiones

- En los Links: Servicios Públicos, Rentas, Programas Sociales, Participación Ciudadana y Desarrollo Urbano, no se encuentra información alguna,

III.- Recomendaciones

- Disponer la actualización del portal de la Web de la Municipalidad al Gerente de Planificación, en calidad de Presidente del comité Editorial, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo, Gerencia de Rentas, Y Gerencia de Administración y Finanzas.
- Disponer que en adelante la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo responsabilidad, brinde la información para la publicación de los Resultados de la aplicación de las Normas de Disciplina, Austeridad Y racionalidad en cumplimiento de la normativa Vigente.

